

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11258 *Acuerdo de 24 de septiembre de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y publica el Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Tribunal calificador del proceso de especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocado por Acuerdo de 4 de junio de 2020, relativo al desarrollo del proceso.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.

Aprobar y ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo al presente, del Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Tribunal calificador de las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020, relativo al desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en la base quinta, punto quinto, de la convocatoria.

Segundo.

Los aspirantes convocados a la realización del ejercicio teórico dispondrán de licencia durante los días en que hubieran de comparecer al mismo y en su caso para la redacción y posterior lectura del ejercicio práctico, así como por los periodos indispensables para efectuar los desplazamientos al lugar al que han sido citados.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas de Magistrado especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, por el que se señalan las fechas de inicio del ejercicio teórico (exposición oral) y de realización del ejercicio práctico

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 4 de junio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de doce plazas de Magistrado/a especialista en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta, punto quinto, de las normas que rigen el proceso, en su reunión del día de la fecha ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.

Señalar como fecha de comienzo del ejercicio teórico examen oral el día 3 de noviembre de 2020, a las 16:00 horas. El ejercicio tendrá lugar en el seminario 2 de la planta tercera de la sede del Consejo General del Poder Judicial, sita en la calle

Trafalgar, número 27, de Madrid, convocando, conforme a lo previsto en el apartado primero de la base sexta de las normas que rigen la presente convocatoria en consonancia con la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE número 66, de 18 de marzo de 2019), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, a los siguientes aspirantes:

- Aspirante número 18: Rodríguez Valiente, María del Carmen.
- Aspirante número 19: Savirón Díez, Guzmán Eliseo.

Segundo.

Las siguientes sesiones previstas se llevarán a cabo los días 4, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 del mes de noviembre y los días 1 y 2 del mes de diciembre, anunciándose oportunamente al final de cada una de las sesiones los aspirantes convocados para la siguiente. Se anuncia que se hará un llamamiento de unos dos o tres aspirantes por día.

Tercero.

El ejercicio práctico se llevará a cabo el 25 de enero de 2021, a las 15:00 horas, en la sede del Consejo General del Poder Judicial, sita en la calle Trafalgar, número 27, de Madrid. Se facilitará a los aspirantes el uso de ordenador con programa de tratamiento de textos y el Tribunal comunicará oportunamente la documentación y medios de los que pueden valerse las personas candidatas para la realización del ejercicio.

Cuarto.

Aprobar el protocolo de actuación del Tribunal para la prevención de contagios frente al COVID-19 para el desarrollo de los ejercicios, que se harán públicos oportunamente a través de la página web oficial www.poderjudicial.es.

Quinto.

Se hace una puntualización u observación para al desarrollo de los temas 4 y 5 del ejercicio oral, en el sentido de que en el tema 4 el aspirante deberá tratar la vinculación de los Jueces y Tribunales a las decisiones de las autoridades de la competencia de la Unión Europea y nacionales en materia de Derecho de la competencia, con carácter general; y en el tema 5, al tratar el alcance y vinculación de los Tribunales a las decisiones de las autoridades de la competencia de la Unión Europea y nacionales, el enfoque deberá ceñirse a las acciones de indemnización de daños y perjuicios causados por las infracciones del Derecho de la competencia.

Y en materia concursal, dada la entrada en vigor con posterioridad a la convocatoria de las pruebas de especialización del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, se admitirá como correcto la cita de preceptos tanto de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, como del texto refundido de la Ley Concursal aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, valorándose positivamente la cita de este último texto legal a los solos efectos de la puntuación del ejercicio.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.–El Presidente del Tribunal calificador, Rafael Saraza Jimena.